



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
RESOLUCION NO. 009426 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
CODIGO DANE: 254245001292
MIT: 901636860.6



CODIGO: G-D 006

VERSION: 01

20/01/2025

**ACTA DE ESCRUTINIO NÚMERO 001 MESA 001
ELECCIÓN PERSONERO DEL GOBIERNO ESCOLAR 2026
CER LA BOGOTANA**

En el CER la Bogotana, sede principal, de El Carmen Norte de Santander, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026, siendo las 9:00 a.m. reúnen los estudiantes de los grados transición, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, con el fin de dar inicio a la elección del representante del Gobierno Escolar para el periodo 2026.

Las personas designadas como jurados fueron:

PRESIDENTE:

DANA VALENTINA PAEZ PAEZ

VICEPRESIDENTE:

JHONNER DAVID ARAQUE RODRIGUEZ

VOCAL:

JOHANDRYD MARCELA GALINDO MARTINEZ

Los candidatos inscritos y el número de votos fueron los siguientes:

Candidato 01	SARA JIMENA AVILA PALLARES.	<u>40</u>
Candidato 02	IVAN ALBERTO CONTRERAS PEDRAZA.	<u>38</u>
Candidato 03	DAIRO JAIR SARABIA PEREZ.	<u>11</u>

VOTOS EN BLANCO 3 VOTOS NULOS 0 VOTOS NO MARCADOS 0

TOTAL, DE HOMBRES 46 TOTAL, DE MUJERES 46

En constancia firman:

PRESIDENTE:

Danna Valentina Paez Paez

VICEPRESIDENTE:

Jhonnex David Araque R.

VOCAL:

Johandry Marcela Galindo M.

VEREDA LA BOGOTANA – EL CARMEN (N.DE.S.)

E-mail: cerlabogotana2023@gmail.com

CEL. 3175261948



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO EL CARMEN
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
RESOLUCION NO. 009428 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
CODIGO DANE 254245001292
NIT 901636860-6



CODIGO: G-D 006

VERSION: 01

20/01/2025

JURAMENTO DE POSESIÓN A LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESCOLAR - PERSONERO 2026

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

“ SARA JIMENA AUILA PALLARES en calidad de PERSONERO(A) Estudiantil del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA, jura solemnemente cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Ley, el Reglamento Interno de esta institución, velar por los derechos de los estudiantes y ser un fiel representante de los mismos ante las autoridades, promoviendo el bienestar y la justicia de nuestra comunidad educativa.

“Sí juro. Haré todo lo que esté a mi alcance para escuchar y defender las inquietudes de mis compañeros y, con respeto y compromiso, cumplir con mi labor, buscando siempre el bien común “.

Si así lo hicieres que Dios, la Patria y la institución os lo premien, sino que él y ellos os lo demanden.

Sara Jimena Auila
Personero(a) Estudiantil CER La Bogotana

VEREDA LA BOGOTANA – EL CARMEN (N.DE.S.)
E-mail: cerlabogotana2023@gmail.com
CEL. 3175261948



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO EL CARMEN
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
 RESOLUCION NO 009426 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
 CODIGO DANE 254245001292
 NIT 901636860-6



CODIGO: G-D 006

VERSION: 01

20/01/2025

**ACTA N.º 02
 CAMBIO DE PERSONERO ESTUDIANTIL**

Fecha: 05 de marzo de 2026

Lugar: Centro Educativo Rural La Bogotana

OBJETO: Dejar constancia del cambio de Personero Estudiantil por retiro del estudiante elegido.

En el Centro Educativo Rural La Bogotana, siendo las 9:00 a.m. del día 05 (cinco) del mes de marzo del año 2026, se reunieron las directivas del establecimiento educativo con el fin de dejar constancia del cambio en el cargo de Personero Estudiantil, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, normas que regulan la organización y funcionamiento del Gobierno Escolar en las instituciones educativas del país.


Se deja constancia de que la estudiante **Sara Jimena Ávila Pallares**, quien había sido elegida mediante votación democrática como Personero Estudiantil para la vigencia escolar 2026, se retiró de la institución por motivos personales, lo cual genera la vacancia del cargo e imposibilita la continuidad en el ejercicio de sus funciones dentro del Gobierno Escolar.


En atención a lo anterior, y de acuerdo con los principios de participación democrática establecidos en la Ley General de Educación y en concordancia con los estatutos y el Manual de Convivencia del Centro Educativo Rural La Bogotana, se procede a realizar el reemplazo correspondiente para garantizar la representación estudiantil.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la jornada electoral realizada para la elección del Gobierno Escolar, se determina que el estudiante **Alberto Contreras Pedraza**, quien ocupó el segundo lugar en número de votos, asume el cargo de Personero Estudiantil, con el propósito de dar continuidad al periodo establecido y cumplir con las funciones propias del cargo, entre ellas promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, fomentar la participación democrática y actuar como mediador entre los estudiantes y las directivas de la institución.

Por lo anterior, a partir de la fecha de la presente acta, el estudiante **Iván Alberto Contreras Pedraza** queda oficialmente designado como Personero Estudiantil del Centro Educativo Rural La Bogotana, para continuar con el periodo correspondiente.

No siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada la reunión y se firma para constancia.


GENRY BAYONA QUINTANA
 Director
 Centro Educativo Rural La Bogotana


IVONNE CONTRERAS PORTO
 Docente encargada


IVAN ALBERTO CONTRERAS PEDRAZA
 Personero Estudiantil


 Representante del Consejo Estudiantil